163

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 030 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2011

Visto el Memorando N° 33-2011-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2011, de acuerdo con el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276 y los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2011, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ
Miembros: Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO
Serv. FELIPE FLORES CHOQUECAHUA
Asesor Legal: Abog. WILKER RUIZ VELA

MIEMBROS SUPLENTES

Lic. MARCELINO BUITRÓN TORRES
Bach. FLOR CESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
Serv. HERMINIO ZAPATA BANDO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOHNNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj